

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000712

9 MAR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3247 del 26 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC-JAMUNDI".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3247 del 26 de julio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC-JAMUNDI", con matrícula mercantil No 6766556 del 31 de enero de 2006, con domicilio en el Municipio de Jamundi, Departamento del Valle, de propiedad de la sociedad GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. GPS, con matrícula mercantil No 00945255 y NIT. 830058516-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores", en la ciudad de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

| Nombre | Identificación | Registro Médico | Cargo |
|------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| ADRIANA PATRICIA SOCARRAS G. | 49.787.985 | 0862/2003 | Médico Principal |
| MARIA TERESA ORTIZ RODRIGUEZ | 29.567.537 | 76-2527 | Médico Suplente |
| YESSICA ZAMIRA RIOS LOZANO | 5.008.960 | 0205/2006 | Optómetra |
| CAROLINA LOPEZ MANRIQUE | 67.015.727 | 762967 | Psicóloga |
| JUAN CARLOS SINISTERRA LOPEZ | 94.458.170 | 760596 | Fonoaudiólogo |

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3247 del 26 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC-JAMUNDI".

Que mediante radicado No. 10063 del 19 de febrero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC-JAMUNDI", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "COTECNA", por los siguientes profesionales:

| NOMBRE | IDENTIFICACION | REGISTRO MÉDICO | CARGO |
|----------------------------------|----------------|-----------------|-----------|
| DIANA MARGARITA RUIZ CASTELLANOS | 55.220.634 | 55.220.634 | OPTOMETRA |

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 3247 del 26 de julio de 2006, del establecimiento de comercio "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC-JAMUNDI", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

| Nombre | Identificación | Registro Médico | Cargo |
|----------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| ADRIANA PATRICIA SÓCARRAS G. | 49.787.985 | 0862/2003 | Médico Principal |
| MARIA TERESA ORTIZ RODRIGUEZ | 29.567.537 | 76-2527 | Médico Suplente |
| DIANA MARGARITA RUIZ CASTELLANOS | 55.220.634 | 55.220.634 | Optómetra |
| CAROLINA LÓPEZ MANRIQUE | 67.015.727 | 762967 | Psicóloga |
| JUAN CARLOS SINISTERRA LÓPEZ | 94.458.170 | 760596 | Fonoaudiólogo |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación COTECNA.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 3247 del 26 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.- GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC-JAMUNDI".

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

- 9 MAR 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Saul Vergel N.
Revisó: Randal Trillo
8-03-2007



Notificación

| | |
|----------------------|---|
| Sociedad: | GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.- GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC-JAMUNDI |
| Nit.: | 830058516-1 |
| Representante Legal: | ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ |
| Cédula Ciudadanía: | 80.540.038 |
| Dirección: | Calle 2 No 22-175 |
| Teléfono: | 5992356 |
| Ciudad: | Jamundi |